



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL PUBLICADO EN LA WEB

Se deja constancia que el oficio de citación para notificación personal enviado al: señor **HOLMAN DEVIA CABRERA** en calidad de Apoderado del señor **HERMES MIGUEL YANEZ ACOSTA**, titular del contrato de concesión No.JBP-15241., correspondiente a la Resolución GSC- No.000180 de 18 marzo 2021“**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JBP-15241** se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día veintitrés(23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 04:30 P.M., toda vez que no se puede verificar la entrega de la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No. 20219060368631 en dos (2) folios.

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Yoeliz Gutierrez.



Radicado ANM No: 20219060368631

Valledupar, 18-03-2021 15:28 PM

Señor:
HOLMAN DEVIA CABRERA
Apoderado de Titular Minero
Email: holmandeviaabogadosasociados@gmail.com
Teléfono: NO REGISTRA
Celular: 3133778153
Dirección: Diagonal 6B No. 78B-06 Pío XII
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Citación para notificación personal.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. **JBP-15241** se ha proferido la Resolución GSC No. 000180 de 18 de marzo de 2021 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JBP-15241"*, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Carrera 19 No.13 – 45, Segundo Piso, Centro Comercial Plaza San Luis, o al Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20219060368631

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: 0.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 18-03-2021 15:12 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: JBP-15241

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	No Radicado
1 2	No Resiste	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2		1 2	Fallido	1 2	Apartado Clausurado
1 2		1 2	Fuerza Mayor		
26 MAR 2021	Fecha 2: DIA MES AÑO				
Isaac	Nombre del distribuidor				
C.C.	C.C.				
102628053	Código de Distribución				
78 B-06	Observaciones				
de 04/09/16					

	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
	NIT.: 900.500.018-2
	05 ABR 2021
	VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
	Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
	Bogotá, D.C. - Colombia
	Recibido: